



INSTITUTO SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DOCENTE
PEDRO GOYENA

DIPREGEP 3826

www.pedrogoyena.edu.ar – info@pedrogoyena.edu.ar

Tel: 4245-1662

RÉGIMEN ACADÉMICO
INSTITUTO SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DOCENTE
PEDRO GOYENA

Permanencia y Promoción

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel.

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

- acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario.
- Renovar su inscripción como estudiante anualmente (matricularse).
- Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.

La promoción se refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

- La promoción se realizará por cada unidad curricular (Materia, Práctica docente y profesional) que conformen los diseños o Planes de Estudios de las carreras.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre.
- Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.
- Para acreditar cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para la acreditación sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación no menor a 7 (siete) puntos.

De la modalidad de cursada

1. Régimen de cursada presencial:

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Asistencia al 60% de clases de unidades curriculares y no menos de 80% de asistencia a prácticas de campo docente y profesional.
- Aprobación de las instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos para la promoción sin examen final.

2. Régimen de estudiante libre

- Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular.
- En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.
- Quedan exceptuados de este régimen la Práctica Docente y de la Práctica Profesional.
- Deberán presentarse en las instancias de acreditación final correspondientes al período en que se registraron como estudiantes libres, en los turnos de **noviembre/diciembre y/o febrero/marzo y rendir el examen** con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.
- La evaluación final tendrá una **instancia escrita y una oral**. Para pasar a la instancia oral deberá aprobar primero el examen escrito. La calificación resultará del promedio de ambas instancias. Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.
- **De no aprobar** la materia en las instancias mencionadas, deberá realizar nuevamente su **matriculación en el ciclo lectivo siguiente, ya sea como alumno libre o regular**.

En caso de haberse cerrado la carrera o cambiando el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular.

De la validez de la cursada de cada unidad curricular

- La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años.
- Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

INSCRIPCIÓN A FINALES

- Luego de la inscripción a las mesas de finales, el estudiante no se podrá dar de baja a dichas materias.
- Cuando el Estudiante se ausente a un final, no podrá inscribirse a la siguiente instancia de finales.

CORRELATIVIDADES

Consultar en secretaria con respecto al árbol de correlatividades.

En el caso de Espacio de la práctica los requisitos son los siguientes:

Práctica II (segundo año):

- Cursada aprobada de: -Práctica I
 - P. Filosófico Pedagógica I
 - P. Pedagógica Didáctica I

Práctica III (tercer año):

- Cursada aprobada de: - Práctica II
 - P. Filosófico Pedagógica II
 - P. Pedagógica Didáctica II
- **IMPORTANTE:** tener TODOS los finales de primero aprobados.

Práctica IV (cuarto año):

- Cursadas aprobadas de: - Práctica III
 - P. Filosófico Pedagógica Didáctica
 - Historia de la Filosofía IV
- **IMPORTANTE:** tener TODOS los finales de segundo aprobados.